



Cerro Sombrero, 08 de junio del 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 303/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de fecha 08 de junio del 2017, de la profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°316, de fecha 10 de septiembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública 3866-32-LP16 a **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, para contratar servicio "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", por un monto de \$86.517.463 exento de impuestos.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBASE el Acta de recepción Provisoria de la obra, "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 07 de junio de 2017, la que a continuación se transcribe:

ACTA DE OBSERVACIONES N°1

Nombre Proyecto: *CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.*
LICITACION PÚBLICA N°: 3866-32-LP16.

En Cerro Sombrero, a 16 días del mes de mayo de 2017 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto N°254 de fecha 15 de mayo de 2017.

ANTECEDENTES:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 10.09.16 se adjudica a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: [REDACTED] para la construcción de los baños públicos, por un monto de \$86.517.463 EXENTO DE IMPUESTOS.
2. Con fecha 10.08.16 se envía orden de compra N°3866-157-SE16, por un monto de \$86.517.463 EXENTO DE IMPUESTOS.



3. Con fecha 19.08.16 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 19.08.16.
4. Con fecha 16.09.16 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 13.02.17. Se aprueba a través de Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 20.09.16.
5. Con fecha 10.02.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 15.03.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 14.02.17.
6. Con fecha 10.03.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 04.04.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 10.03.17.
7. Con fecha 03.04.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 24.04.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 03.04.17. Dicho Decreto fue corregido por el Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 17.05.17.
8. Con fecha 24.04.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 09.05.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°212 de fecha 24.04.17.
9. Con fecha 08.05.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°295 de fecha 09.05.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 16.05.17.
10. Con fecha 16.05.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°254 de fecha 15.05.17.

OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obra civiles:
 - Se indica que está pendiente la conexión eléctrica por parte de ENAP, cuya solicitud fue realizada por el Sr. Alcalde el día 15.05.17.
 - Se indica que está pendiente la entrega de la certificación eléctrica del SEC, quien dispone de 15 días para entregar su respuesta.

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión otorga 15 días corridos para subsanar las observaciones, por lo que la recepción provisoria queda establecida para el día viernes 31 de mayo de 2017.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)
I. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER
Profesional apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

MANUEL VARGAS DELGADO
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

CARLOS GINIES MIRANDA
Encargado de Operaciones
I. Municipalidad de Primavera

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CVV/CDM/cvv